



ANGOL, 04 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 000352 331-

**VISTOS:**

a) El Decreto Ley N° 1.962 de fecha 24 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum Interno de fecha de 27 de febrero del 2024, solicita caja chica .

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón. -

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2025, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

**D E C R E T O :**

1.- **AUTORIZASE**, Caja Chica por la suma de **\$500.000 a Doña Ana María Cáceres Gálvez. RUT N° [REDACTED]** para efectuar gastos por los conceptos comprendido en los Ítems del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “Gastos Menores”, con cargo a subvención General.

2.- Procédase a efectuar el giro correspondiente con cargo al Subvención General, por la cual deberá efectuar la rendición de cuentas mensualmente por los pagos en efectivo y debidamente documentada y para los cuales deberá ceñirse estrictamente a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y

b.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



JOSE LUIS BUSTAMENTE OPORTO  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL(S)

JLBO/AUM/PUP/BCI

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Transparencia